ID. N° 338.475.
CONTRATO DE SERVICIO - REFACCIONES Y OBRAS MENORES: MERCAAGUAZU (CORONEL OVIEDO) Y OFICINAS SEDE CENTRAL DE LA SAS (FDO. DE LA MORA).

SAS/07/2018.

Entre la **SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL** dependiente de la Presidencia de la República, **RUC N° 80015275-1**, domiciliada en la Avenida Mariscal Francisco Solano López c/ Cnel. Pampliega, Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el Lic. Héctor Ramón Cárdenas Molinas C.I. N° 1.699.606, nombrado por Decreto N° 29/2013 del Poder Ejecutivo, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma unipersonal **EN OBRAS Construcciones-Servicios de Nelson F. Segovia Azucas** con **RUC N° 933709-1**, con domicilio en Capitán Brizuela Nº 577 c/ Rca. Dominicana, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Silvia Sosa de Segovia, con Cedula de Identidad N° 1.403.512, conforme al Poder Especial otorgado por la firma, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente Contrato de Servicio de Refacciones y Obras Menores, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA. OBJETO.
Constituye objeto del presente contrato, establecer los derechos y obligaciones de las partes contratantes con relación a los servicios de refacciones y obras menores para la Secretaría de Acción Social.-

CLAUSULA SEGUNDA. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Carta de Invitación Estándar, sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La Resolución SAS Nº 273/2018 y su respectiva notificación;
(g) Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

CLAUSULA TERCERA. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 338.475.-

CLAUSULA CUARTA. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa para "Refacciones y Obras Menores: Mercaaguazú (Cnel. Oviedo) y Oficinas Sede Central de la SAS (Fernando de la Mora)" con N° ID 338.475, convocado por la Secretaría de Acción Social. La adjudicación fue realizada según Resolución SAS Nº 273/2018 de fecha 19 de marzo de 2018.-

CLAUSULA QUINTA. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

LOTE NRO: 1 Refacciones Mercaaguazú (Coronel Oviedo)					EN OBRAS de NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72101601-001	Bloque Oficina: Reparación y ajuste general de techo de chapa galvanizada	Metros cuadrados	180	33.600	6.048.000
2	72101603-001	Reparación, ajuste y sujección de canaleta existente	Metro lineal	30	33.600	1.008.000
3	72154032-001	Puerta de vidrio templado de 10mm de 0,90x2,10	Unidad	1	1.416.000	1.416.000
4	72152605-001	Reparación de cielorraso aislante de PVC	Metros cuadrados	53	54.000	2.862.000
5	72101601-001	Tinglado Abierto Nº 1: Reparación de techo de chapa galvanizada desprendida	Unidad Medida Global	1	4.320.000	4.320.000
6	72101603-002	Colocación de canaleta nueva	Metro lineal	10	110.400	1.104.000
7	72101603-001	Ajuste y sujección general de canaleta existente	Metro lineal	70	26.400	1.848.000
8	72101603-002	Tinglado Abierto Nº 2: Colocación de canaletas nuevas	Metro lineal	40	110.400	4.416.000
9	72101603-002	Colocación de bajadas de canaletas nuevas	Metro lineal	54	110.400	5.961.600
10	72101603-001	Ajuste y sujección general de canaleta existente	Metro lineal	40	26.400	1.056.000
11	72101603-002	Tinglado Abierto Nº 3: Colocación de canaletas nuevas	Metro lineal	40	110.400	4.416.000
12	72101603-002	Colocación de bajadas de canaletas nuevas	Metro lineal	36	110.400	3.974.400
13	72101601-001	Reparación de cumbrera desprendida	Metro lineal	25	38.400	960.000
14	72101603-001	Ajuste y sujección general de canaleta existente	Metro lineal	40	26.400	1.056.000
15	72102402-001	Tanque de Agua: Limpieza y pintura interior	Metros cuadrados	86	110.400	9.494.400
16	72102401-001	Pintura exterior	Metros cuadrados	86	54.000	4.644.000
					Precio Total _ Lote N° 1	**54.584.400**

Silvia Sosa
Representante Legal
EN OBRAS

LOTE NRO: 2 Refacciones Edificio (SEDE CENTRAL).					EN OBRAS de NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72103003-001	Regulariz.piso hormigón y Pintura epóxica-TINGLADO, PACOC (Proy.Apoyo a Comedores de Org. Comunitarias) - Picado, remoción de residuos y regularización de toda la superficie del piso de concreto existente	Metros cuadrados	375	18.000	6.750.000
2	72102402-001	Pintura de piso con acabado Epóxico Grado Alimenticio para alto tráfico con buena adherencia sobre concreto.	Metros cuadrados	375	50.000	18.750.000
3	72101510-009	Solución de Goteras y Refacción de Piso (balcones 5to Piso) y cielorrasos 4to. Piso - Colocación de ralo seco conectado a las rejillas de piso existente en el balcón del 5to piso hacia av. Mcal. López	Unidad	2	172.500	345.000
4	72101510-009	Verificación de los caños y conexiones del desagüe pluvial del balcón y sellado y/o sustitución de accesorios dañados.	Milímetros cuadrados	33	69.000	2.277.000
5	72154059-001	Demolición de zócalos y sellado de todas las uniones con mastique elástico y pintura epóxica (sellar toda posible filtración de agua)	Metro lineal	20	34.500	690.000
6	72111004-001	Pintar el contorno del balcón (zócalo y faja horizontal hasta el vidrio de baranda) con pintura impermeabilizante acrílica adherir en toda la extensión intervenida..	Metro lineal	20	69.000	1.380.000
7	72111004-001	Verificación de la estanqueidad del balcón y sellado de pisos con reposición de piezas dañadas.	Metros cuadrados	33	150.000	4.950.000
8	72152605-001	Refacción total y pintura de cielorrasos dañados bajo el balcón (en el 4to. Piso)	Metros cuadrados	22	86.250	1.897.500
9	72102402-001	Detalles de terminaciones con enduido y pintura de las paredes (respetar colores originales)	Metros cuadrados	16	51.750	828.000
10	72152504-001	Revestido de piso y zócalo con cerámica esmaltada similar a la existente en los sectores intervenidos.	Metros cuadrados	15	92.000	1.380.000
					Precio Total _ Lote N° 2	39.247.500

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Guaraníes Noventa y Tres Millones Ochocientos Treinta y Un Mil Novecientos (G. 93.831.900).-**

El Proveedor se compromete a prestar los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).-

CLAUSULA SEXTA. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será desde su suscripción y hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

CLAUSULA SEPTIMA. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACION DE SERVICIOS.

Los servicios deben ser prestados dentro de los plazos, en los lugares y en las condiciones establecidas en el Plan de Entregas de la Carta de Invitación Estándar del llamado.-

CLAUSULA OCTAVA. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa de la Secretaría de Acción Social (SAS).

CLAUSULA NOVENA. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato, extendida por el plazo de 6 (seis) meses contados a partir de la fecha de suscripción de contrato.-

CLAUSULA DECIMA. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

CLAUSULA DECIMO PRIMERA. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

CLAUSULA DECIMO SEGUNDA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

Silvia Sosa
Representante Legal
EN OBRAS

CLAUSULA DECIMO TERCERA. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, a los 19 días del mes de abril de 2018.-

Sra. Silvia Sosa de Segovia
Representante Legal.
En Obras Construcciones- Servicios / Proveedor.
Silvia Sosa
Representante Legal
EN OBRAS

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE ACCION SOCIAL

Lic. Héctor Ramón Cárdenas Molinas.
Ministro Secretario Ejecutivo.
Secretaría de Acción Social / Contratante.

ANEXO C

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

1. Especificaciones Técnicas

1. **DISPOSICIONES GENERALES**

1.1. INTRODUCCION

La presente documentación tiene por objetivo definir las condiciones de provisión, procesos de aplicación, protección y acabados dentro de las cuales se deberán ejecutar las actividades descriptas en cada uno de los ítems que componen las obras contratadas.

Las descripciones de las tareas son realizadas de manera básica e ilustrativa, se respetarán las indicaciones tanto de LOS PLANOS como las de LAS PLANILLAS integrantes del CONTRATO, lo cual no eximirá al Contratista de aplicar todas las reglas del buen arte para lograr la calidad y estabilidad mínimas indispensables para la optimización de los resultados apuntados.

La Empresa Contratista tomará a su cargo la provisión de materiales, mano de obra, plantel, equipo y toda otra provisión o trabajo que, directa o indirectamente, resulte necesaria para la ejecución de los mismos, en forma completa con arreglo a su fin.

1.2. ORGANIZACIÓN DE LA OBRA

Muestra de materiales

Será obligación del Contratista de Obra la presentación de muestras de todos los materiales y elementos que se deban incorporar a la obra, para su aprobación.

Se establece en este artículo que las muestras deben presentarse por lo menos 5 días antes de que deban comenzar, según el Plan de trabajos, la construcción en taller o fábrica o la provisión en obra de los elementos correspondientes.

El Fiscal de Obras, en representación de la SAS, podrá disponer que se realicen todos los controles de calidad y ensayos de las muestras, materiales y elementos incorporados a las obras mediante los mecanismos de rigor según sea el caso, a través de organismos estatales o privados, estando los gastos que demanden los mismos, a cargo exclusivo del Contratista.

Seguridad de la obra

El Contratista de Obra mantendrá durante el transcurso de los trabajos el personal diurno y nocturno, encargado de las tareas de control y custodia de los elementos depositados en la obra, sean estos de propiedad o no del contratista.

Limpieza de la obra

Se establece que, desde el inicio de los trabajos, el Contratista de Obra deberá efectuar la limpieza y preparación de las áreas afectadas por las obras. La fiscalización de la obra estará facultada para exigir, si lo creyeren conveniente, la intensificación de limpiezas periódicas.

La carga y descarga de materiales se harán a través de un solo acceso al obrador, debiendo el Contratista de Obra arbitrar los medios para mantener estas áreas perfectamente limpias.

Los materiales, antes o después de las descargas, deberán ser acopiados en lugares previstos en común acuerdo con la Fiscalización y en lo posible en contenedores de chapa y/o madera.

Responsabilidades

La Fiscalización de las obras será ejercida por un profesional Ingeniero o Arquitecto que el Contratante (SAS) designe especialmente.

El Fiscal de Obra realizará la coordinación de actividades necesarias para asegurar la correcta ejecución en calidad y plazo de los trabajos contratados.

Silvia Sosa
Representante Legal
EN OBRAS

Se denomina **Contratista de Obra**, a la empresa que tendrá a su cargo la ejecución de las obras civiles indicadas en los planos, las especificaciones técnicas y demás documentos del contrato. El Contratista de las obras civiles se considera como el principal y en tal sentido es responsable de la seguridad en general de la obra y servicios conexos, por lo que si hubiere sub-contratistas de diversas especialidades, estos puedan ejecutar sus trabajos dentro de los regímenes establecidos en los documentos del contrato. El Contratista de la obra tiene la responsabilidad de verificar el proyecto y presentar objeciones a los diseños si las hubiere; estas salvedades se considerarán ya incluidas en su cotización.

El Contratista de deberá conocer y cumplir los dictados del Reglamento General de la Construcción para el Municipio sede de la obra, los cuales tienen por objeto orientar las construcciones en general a ajustarse a las normas de buena ingeniería, preservando por sobre todo la seguridad que deberá tenerse en cuenta durante la ejecución de la obra.

Para las comunicaciones entre las partes el Contratista de Obra proveerá un Libro de Obra, con tapa dura con un mínimo de 50 hojas en triplicado con diferentes colores.

Semanalmente se realizarán reuniones de coordinación a la que asistirá obligatoriamente el Fiscal Jefe de la Obra y el Representante Legal de la Empresa Contratista de la Obra.

1.3. SISTEMAS PATENTADOS

Los derechos para el empleo en la obra de artículos, dispositivos y procedimientos patentados, se consideran incluidos en los precios de la oferta. El Contratista de Obra será el único responsable por los reclamos del uso indebido de patentes.

1.4. TOLERANCIAS DE EJECUCION

A continuación, se establecen las tolerancias durante la ejecución de las obras.

Desviaciones verticales: En las líneas y superficies de columnas y pilares, paredes y torres, en cualquier nivel, por cada 3m como máximo 5mm. Para columnas expuestas, ranuras de juntas de control y otras líneas verticales, por cada3,00m como máximo 5mm.

Variación de niveles o de pendientes: Variación de los niveles o de las pendientes indicadas en los planos, en pisos, soleras, cielorrasos y caras interiores de vigas, por cada 3,00m como máximo 6mm, hasta un total de 20mm a partir de los 12,00m. En cualquier paño de hasta 3,00m como máximo 5mm. Para paños mayores se incrementará en 1mm la tolerancia citada por cada metro que exceda los 3,00m hasta un total de 20mm.

Variaciones de las líneas de estructuras: La variación de las líneas de estructura a partir de las condiciones establecidas en los planos y posición relativa de los elementos plantados, será como máximo de 5mm en 3,00m y de 20mm en 12,00m.

Variación de ubicación de elementos integrantes de la obra:

La variación de la ubicación de los elementos aplicados a la obra, ya sean aislados o componentes de otros elementos, consideradas en ambos sentidos alto y ancho, será de 10 mm como máximo.

Variación de medidas transversales: La variación de las medidas transversales en columnas, vigas, espesor de losa y de paredes, será como máximo de 10 mm.

1.5. AGUA PARA LA OBRA

El agua deberá ser apta para la ejecución de la obra. Se utilizará agua potable proveniente de la red pública local. El consumo normal durante la obra, será costeado por la Contratante, bajo condiciones normales, cuidando la racionalidad y moderación de la aplicación de este insumo por parte de la Contratista.

Las conexiones provisorias de agua serán costeadas íntegramente por el Contratista, así como las instalaciones necesarias para la buena ejecución de la obra.

El Contratista deberá prever la posible provisión de agua de fuentes distintas a la red pública, ante el eventual caso de que la Institución no pueda realizarlo o que la provisión sea insuficiente.

La falta de provisión de agua por la red pública al Contratista, no será, bajo ningún motivo, causal de atraso en el cronograma de ejecución de la obra.

Tanto la confección de morteros de albañilería, revoques, etc., como para el hormigón destinado a las estructuras, se preferirá el empleo de agua potable proveniente de la red que provee para el consumo de la población.

Silvia Sosa
Representante Legal
EN OBRAS

En el caso de no existir agua potable, se someterá a un análisis químico el agua que se propone utilizar.

1.6. ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LA OBRA

El fluido eléctrico aplicado en la ejecución de la obra provendrá de la Red de ANDE bajo control y medición de la Institución Contratante. Las instalaciones provisorias se harán bajo responsabilidad de la Empresa Contratista (en adelante, el Contratista) y el consumo normal durante la obra, será costeado por la Contratante bajo condiciones normales y cuidando que los circuitos respondan a las demandas de la obra calculada, con dimensionamientos de conductores y llaves de protección termo-magnética con el amperaje exacto según el uso estimado, a fin de no afectar el uso normal de la institución. En caso de cortes de suministro, el Contratista deberá solicitar de inmediato a la Contratante, la conexión temporal a la red alimentada por el Generador propio de la Institución u otro grupo electrógeno alistado por la Contratista.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ORDENADAS SEGÚN PRESUPUESTO (ver tabla)

LOTE N° 1 REFACCIONES - MERCAAGUAZÚ (Cnel. Oviedo)			
N°	**DESCRIPCIÓN**	**UN.**	**CANT.**
	Bloque Oficina		
1	Reparación y ajuste general de techo de chapa galvanizada	m^2	180
2	Reparación, ajuste y sujeción de canaleta existente	ml	30
3	Puerta de vidrio templado de 10mm de 0,90x2,10	unidad	1
4	Reparación de cielorraso aislante de PVC	m^2	53
	Tinglado Abierto N° 1		
5	Reparación de techo de chapa galvanizada desprendida	global	1
6	Colocación de canaleta nueva	ml	10
7	Ajuste y sujeción general de canaleta existente	ml	70
	Tinglado Abierto N° 2		
8	Colocación de canaletas nuevas	ml	40
9	Colocación de bajadas de canaletas nuevas	ml	54
10	Ajuste y sujeción general de canaleta existente	ml	40
	Tinglado Abierto N° 3		
11	Colocación de canaletas nuevas	ml	40
12	Colocación de bajadas de canaletas nuevas	ml	36
13	Reparación de cumbrera desprendida	ml	25
14	Ajuste y sujeción general de canaleta existente	ml	40
	Tanque de agua		
15	Limpieza y pintura interior	m^2	86
16	Pintura exterior	m^2	86

LOTE N° 2 REFACCIONES EDIFICIO (Fdo. De la Mora)			
N°	**DESCRIPCIÓN**	**UN.**	**CANT.**
	Regulariz. Piso hormigón y Pintura epóxica-TINGLADO, PACOC (Proy.Apoyo a Comedores de Org. Comunitarias)		
1	Picado, remoción de residuos y regularización de toda la superficie del piso de concreto existente	m2	375.00
2	Pintura de piso con acabado Epóxico Grado Alimenticio para alto tráfico con buena adherencia sobre concreto. Debe ser de secado rápido y alta resistencia química y mecánica. Su resistencia a solventes y desempeño en general al desgaste debe ser alto para condiciones de carga y descarga de mercadería de uso alimenticio (color a convenir).	m2	375.00
	Solución de Goteras y Refacción de Piso (balcones 5to Piso y cielorrasos del 4to. Piso		
3	Colocación de ralo seco conectado a las rejillas de piso existente en el balcón del 5to piso hacia av. Mcal. López	un	2.00
4	Verificación de los caños y conexiones del desagüe pluvial del balcón y sellado y/o sustitución de accesorios dañados.	m2	33.00
5	Demolición de zócalos y sellado de todas las uniones con mastique elástico y pintura epóxica (sellar toda posible filtración de agua)	ml	20.00

Silvia Sosa
Representante Legal
EN OBRAS

6	Pintar el contorno del balcón (zócalo y faja horizontal hasta el vidrio de baranda) con pintura impermeabilizante acrílica adherir en toda la extensión intervenida, fibra o tela resistente TNT "BIDIM" o similar y terminar la impermeabilización con cuatro manos de pintura impermeabilizante. Ancho faja 60 cm.	ml	20.00
7	Verificación de la estanqueidad del balcón y sellado de pisos con reposición de piezas dañadas.	m2	33.00
8	Refacción total y pintura de cielorrasos dañados bajo el balcón (en el 4to. Piso)	m2	22.00
9	Detalles de terminaciones con enduido y pintura de las paredes (respetar colores originales)	m2	16.00
10	Revestido de piso y zócalo con cerámica esmaltada similar a la existente en los sectores intervenidos.	m2	15.00

3. ACLARACIONES SOBRE LA INTERPRETACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES (APLICAR SEGÚN SEA LA TAREA A REALIZAR)

SERÁN AFECTADAS LAS SIGUIENTES OBRAS:
REFACCIONES Y OBRAS MENORES

Lotes N°

1- **Refacción de daños en las estructuras y techos de MERKAAGUAZÚ.**
2- **Pintura de pisos de Tinglado PACOC y Reparación total de goteras del 4° piso y pisos de los balcones del 5° piso.**

GENERALIDADES:

- Limpieza del área de trabajo

Antes de iniciarse las tareas específicas de las obras contratadas, se limpiará el área de escombros, residuos, malezas o en su caso, se hará previo permiso concedido a través del Fiscal de Obras, la liberación de muebles de oficina, mamparas, cables de electricidad y/o señales débiles etc., que hubiere. Hechos estos trabajos, se procederá a la regularización y nivelación del área afectada por la construcción, dejándolo en forma para el desarrollo fluido de la obra.

En el sector de pisos y veredas con acceso vehicular, se deberá disponer el balizamiento y señalización adecuados a fin de vedar el acceso mientras duren los trabajos de refacción. El piso de hormigón existente deberá ser previamente liberado de escorias y material suelto de la superficie, siendo verificados los niveles y pendientes a fin de regularizar todas las superficies. Se debe retocar y regularizar el piso de hormigón en toda la superficie, a fin de generar un eficiente puente de adherencia para la pintura.

- Obrador

Se acondicionará un sector de los tinglados intervenidos como obrador quedando a cargo del Contratista la llave del sector acondicionado como pañol o depósito de materiales de uso exclusivo en la obra contratada.
No se admitirá la sustitución de esta construcción por el alquiler de casas y/o terrenos en los alrededores de la obra.
El contratista presentará el diseño, características y todo otro elemento que permita a la Fiscalización, aprobar la ejecución del obrador.
Una vez culminada las obras y previa autorización de la Fiscalización, el Contratista desmantelará el obrador y lo retirará del predio juntamente con todas las demás construcciones auxiliares o instalaciones ejecutadas por el mismo, procediendo así mismo al sellado de conexiones correspondientes a cañerías o cualquier otro trabajo, para eliminar las mencionadas construcciones provisorias.
La implantación y diseño final de estas instalaciones será aprobada por el Fiscal de Obra quien autorizará la ejecución.

- Replanteo

El Contratista hará el replanteo de la obra en base a los planos generales de la situación, será responsable de la exactitud de las medidas y escuadrías.
El Contratista suministrará por su cuenta todos los materiales y mano de obra que se requieren para este trabajo. El será responsable de la correcta marcación de la obra y del cuidado y conservación de todas las estacas y otras marcas aprobadas por el fiscal de obras. En toda la construcción debe cuidarse el paralelismo o perpendicularidad de las líneas de edificación, así como las curvaturas indicadas en los planos.
Una vez limpio y nivelado perfectamente el terreno de acuerdo a las cotas especificadas en los planos generales de la misma, el Contratista podrá ser verificado por el fiscal de obras con el personal e instrumentos de aquel. El Contratista deberá revisar las medidas, haciéndose responsable de cualquier error que pudiera perjudicar la obra y/o terceros.

Silvia Sosa
Representante Legal
EN OBRAS

- Pinturas y otros acabados

Los trabajos se realizarán de acuerdo a las reglas del arte, debiendo todas las obras ser limpiadas perfectamente de manchas, óxido, etc. lijadas prolijamente y preparadas en forma conveniente, antes de recibir las sucesivas manos de pintura y/o el acabado según sea el caso.

Los defectos que pudiera presentar cualquier estructura serán corregidos antes de proceder a pintarlas, no se admitirá el empleo de pintura espesa para tapar poros, grietas, etc.

Se tomarán las precauciones indispensables a fin de preservar pisos, marcos, aberturas, etc., de manchas de pintura que pudieran afectarlos.

El Contratista de obra notificará a la Fiscalización de obra, sin excepción alguna, cuando vaya a aplicar cada mano de pintura. Como regla general, salvo las excepciones que se determinarán en cada caso y por escrito (se utilizará el libro de obra para dejar constancia escrita), sin cuya nota no tendrá valor el trabajo realizado, se dará la última mano después que todos los gremios que entran en la construcción hayan dado fin a sus trabajos.

De todas las pinturas, colorantes, esmaltes, barnices, aguarrás, secantes, etc., el Contratista de obra entregará muestras a la Dirección de obra para su elección y aprobación.

Los productos que lleguen a la obra vendrán en sus envases originales, cerrados y serán comprobados por la Fiscalización de Obra, quien podrá mandar hacer, al Contratista de Obra y a costo de éste, todos los ensayos que sean necesarios para verificar la calidad de los materiales.

- Pintura de Carpintería de madera

Los elementos de madera irán pintados con dos manos de aceite de lino triple cocido y dos manos de barniz para exteriores (resistente a la intemperie). Antes de la pintura deberá limpiarse de polvo y resina toda la madera, y se lijará en seco con papel de lija de grano adecuado, evitando rayas que resalten al pintar, hasta obtener una superficie bien lisa.

- Pintura de elementos metálicos exteriores

Antes de pintarlos se procederá a una profunda limpieza, sacando toda herrumbre, grasa o suciedad. Irán pintadas con pintura anticorrosiva de color a ser determinado por el Supervisor de obras, a dos manos. La primera antes de su colocación y la segunda después de la misma.

Secadas las superficies, serán pintadas como mínimo con dos manos de fondo sintético y una mano de esmalte sintético puro. En exteriores se aplicará el esmalte a las 12 horas de haber recibido el anti óxido.

4. MAMPOSTERÍA DE NIVELACIÓN

Mampostería de ladrillos comunes de 0,30 Se emplearán ladrillos comunes, y deberán estar bien mojados antes de usarlos a fin de asegurar una correcta unión ladrillos-mortero. El mortero a ser utilizado será de 1:4:8 (cemento, cal y arena). El aplomado y la nivelación de las paredes serán perfectos, debiendo verificarse a cada 3 (tres) hiladas. Se los hará resbalar a mano en el lecho de mortero, apretándolos de manera que éste rebase por las juntas y se recogerá el que fluya de los paramentos. El espesor de los lechos de mortero no será mayor que 3 cm.

5. ESTRUCTURA DE HORMIGÓN ARMADO

Cuando los ajustes de las obras a realizar así lo requieran, el Contratista debe disponer, la realización de las obras de hormigón de refuerzos y/o complementos sin dejar ninguna pieza metálica o cualquier soporte, sin los ajustes correspondientes.

El hormigón a utilizar para ejecutar cada detalle constituyente de los elementos con estructura de hormigón armado tendrá las características, calidad y condiciones que correspondan, de existir dudas en el punto afectado, se debe coordinar con el Fiscal de Obras el mecanismo y la solución adecuadas y encuadradas dentro de los regímenes establecidos en el Contrato.

La masa del hormigón preparada, tendrá la propiedad de poder colarse en lugar de destino final, sin segregación, y una vez endurecido, desarrollar todas las características que establecen estas especificaciones y que exige el funcionamiento de la estructura en las condiciones de servicio.

El hormigón contendrá la calidad de cemento necesario y suficiente para obtener mezclas compactas capaces de asegurar la resistencia y durabilidad requeridas por la estructura proyectada a lo largo de su vida útil y expuesta a las condiciones de servicio.

Dicha cantidad también debe garantizar la protección de los hierros contra los efectos de la oxidación o corrosión del medio ambiente.

El hormigón contendrá la menor cantidad posible de agua que permita su adecuada manipulación, colocación y compactación, un perfecto llenado de los huecos y la obtención de elementos homogéneos y bien determinados.

La consistencia del mismo será uniforme y adecuada.

Cuando la compactación se realice por medio de vibración interna de alta frecuencia (vibradores de inmersión), el asentamiento del mismo en el Cono de Abrams deberá estar comprendido entre los siguientes límites:

Para operaciones generales de colocación: 2 a 8 cm.

En secciones de difícil colocación: máximo 10 cm.

En los casos de utilización de hormigones de alta plasticidad, apto para bombeo, el proceso de vibrado del mismo se realizará con control intenso de manera a evitar la segregación de los componentes de la mezcla.

A su vez, deberá asegurarse una máxima estanqueidad de los encofrados con el fin de disminuir al mínimo las pérdidas de pasta.

La Fiscalización de Obras, podrá modificar la consistencia recomendada (plástica) de acuerdo con la situación de las piezas a hormigonarse.

Silvia Sosa
Representante Legal
EN OBRAS

Los pastones que tengan una consistencia fluida (Asentamiento de más de 10 cm. de Cono de Abrams), serán rechazados y su eliminación corre por cuenta del Contratista.
Los pastones de hormigón colocados en la misma sección de la estructura serán de consistencia uniforme.

CURADO DEL HORMIGÓN

Disposiciones Generales
El curado se iniciará tan pronto como el endurecimiento de la superficie del hormigón lo permita.
Se establece un periodo de curado mínimo de 7 días para los hormigones de cemento Portland normal, siempre que la temperatura del aire en contacto con el hormigón se mantenga en 10 grados centígrados o más.
Para hormigones de alta resistencia inicial, el curado será de 4 días.

6. CARPETA ALISADA PARA PISO

Alisado o carpeta cemento: donde lo requiera el desarrollo de la obra, se ejecutará una carpeta de cemento y arena en dosaje 1:3, de aproximadamente 1,5cm de espesor, cuya finalidad es homogeneizar la superficie para recibir el piso o en su caso la pintura de acabado correspondiente.
En la unión con los pisos de locales aledaños se asegurará la continuidad de esta carpeta, previéndose en caso de corresponder, la colocación de juntas elásticas con terminaciones estéticamente resueltas.

7. REPARACIÓN PISO ALISADO DE CEMENTO

Se tendrá especial cuidado en verificar los alisados de los pisos existentes, en la búsqueda de sectores flojos o huecos. Estos sectores serán removidos.
El espesor de la argamasa normal de debe ser de 1 a 3 cm., salvo casos especiales de oquedades profundas
Las juntas de dilatación que hubiere en el sitio, deberán ser reparadas con mezcla de cemento y arena, previo mojado de la superficie con hormifix.
La limpieza de la superficie acabada deberá ser hecha con las precauciones necesarias para que no se produzcan manchas, rayas ni decoloraciones en el piso.
Una vez concluida esta operación, el piso deberá quedar perfectamente limpio, y tener una textura uniforme.

8. PINTURAS EPÓXICAS SOBRE PISOS DE H°A° REPARADOS

Se tendrá especial cuidado en verificar las superficies de los pisos existentes en la búsqueda de sectores flojos o huecos. Estos sectores serán removidos y se prepararán todas las superficies con las planicies estudiadas a fin de no sobrepasar los niveles de los pisos del entorno inmediato.
Se verificará durante el proceso de preparación de las superficies, todo tipo de instalación y se tomará cuidado en reforzar la protección de las mismas para que no sufra aplastamiento y/o roturas bajo el tráfico vehicular estimado. Todos los registros y orificios de inspección que se encuentren en los sectores intervenidos, deben ser cuidadosamente protegidos y reforzados con la suficiente resistencia para el tráfico estimado.
Concluidas las operaciones arriba descriptas, se debe liberar toda la superficie de polvo y luego proceder de acuerdo a las indicaciones de la marca de pintura epóxica (grado alimenticio) que haya sido aprobada por el Fiscal de Obra.

9. REVOQUE DE MAMPOSTERIA

En los lugares intervenidos que presenten formas expuestas con asperezas desagradables a la vista y cantos rotos o revoques desprendidos, deberán ejecutarse los distintos tipos de revoques según sea el caso en cuestión.

a) INTERIOR ENLUCIDO A LA CAL:

Cuando se especifique este revoque se entenderá la ejecución de las siguientes capas:
- Jaharro o grueso constituido por una capa de mortero reforzado de cemento – cal - arena, dosaje 1/4:1: 5; con un espesor mínimo de 0,8 cm. y máximo de 2 cm.-
- Enlucido o capa de terminación de aproximadamente 0,5cm. de espesor, constituido con un mortero de cemento – cal – arena seleccionada con dosaje 1/2:1:4.-

b) INTERIOR GRUESO BAJO REVESTIMIENTO:

Debajo de los revestimientos que se indiquen deberá ejecutarse un revoque grueso que incluye:
- Azotado impermeable de concreto de cemento y arena, dosaje 1:2 con agregado de hidrófugo químico inorgánico al 10% en volumen de agua de amasado.
- Jaharro o grueso constituido por una capa de mortero reforzado de cemento – cal - arena, dosaje 1/4:1:5; con un espesor de 1cm. incluida la capa anterior. -

Si en los detalles no se indica otra cosa, el plomo del revestimiento quedará al ras con el del revoque contiguo.

c) LOS REVOQUES: en su mayoría serán de reparación y acabados, por lo que se especifican los dosajes habituales según sea el sitio afectado.

d) EJECUCIÓN DEL REVOQUE.

Las canchadas de mortero para la ejecución de cualquier tipo de revoque, en caso de elaboración al aire libre, no podrán realizarse en lo posible bajo vegetación que pueda producir el vuelo de esporas.
Las superficies curvas se revocarán empleando plantillas de madera. Para lograr la debida planeidad será obligatorio el uso de tubos rectangulares de acero como reglas. Las aristas de intersección de los paramentos entre sí y de éstos con los cielorrasos, serán vivas y rectilíneas. También se cuidará especialmente la fractura del revoque al nivel de los zócalos para que al ser aplicados adosen perfectamente a la superficie revocada.

Silvia Sosa
Representante Legal
EMPOBRAS

Salvo los casos en que se especifique expresamente lo contrario, los revoques tendrán un espesor mínimo de 1,5cm.
Los revoques una vez terminados, no deberán presentar superficies alabeadas, ni fuera de plomo o nivel, ni rebabas u otros defectos.
En el caso de revoque a la cal, se lo alisará perfectamente. Si después de esta operación quedasen rebabas o cualquier otro defecto, se los hará desaparecer pasando sobre el enlucido, un filtro ligeramente humedecido a fin de obtener una superficie lisa y sin defecto alguno.

e) REVOQUE INTERIOR DE PAREDES.

Todas las caras de paredes que dan al interior del edificio se revocarán como se especifica en este apartado.
En todos los casos se harán 2 capas de revoques: la inferior que se aplicará directamente sobre el muro y luego la segunda de acabado fino o terminación. La primera capa se aplicará con mortero M8 y la segunda con pasta de cal filtrada y arena tamizada en proporción 1:1.
Inmediatamente después del fragüe se trabajará con fratás de fieltro para hacerlo más liso.
La arena a emplear en los morteros será bien tamizada y desecada. La cal a utilizarse será estacionada por un mínimo de 5 días y filtrada para eliminar todo grumo y/o impureza.
Los enlucidos no podrán ejecutarse hasta que el jaharro se haya secado lo suficiente y tendrán, una vez terminados, un espesor que podrá variar de 3 a 5mm. El enlucido final se ejecutará una vez terminadas y cerradas las canalizaciones embutidas, nichos, etc., como también el montaje de cañerías exteriores sobrepuestas a los muros para instalaciones eléctricas, de agua, gas, etc.
Para ejecutar los revoques se deberá cuidar de proteger con polietileno los pisos ya terminados, en caso de que existan.
En todos los casos los revoques de paredes interiores deberán alcanzar la altura total de las mismas, más allá del nivel del cielorraso. Y todos los muros interiores deberán elevarse hasta la losa o viga por encima de ellos.
El cómputo métrico y la valoración económica será ajustada a los ítems de retoques y acabados e incluirán todo lo exigido en las especificaciones.

f) REVOQUE EXTERIOR DE PAREDES.

Todas las caras de paredes, pilares y vigas que dan al exterior del edificio, salvo indicación contraria en los planos o planilla de locales, se revocarán como se especifica en este apartado.
En todos los casos se hará una capa de revoque directamente sobre el muro con mortero M7 que contiene hidrófugo, con un espesor no inferior a 15mm.
Aun cuando los muros no integren las fachadas del edificio se respetarán estrictamente las especificaciones generales de planeidad y buena terminación.
En el caso de revoque base para la aplicación de revocolor u otro revestido similar, se ejecutarán las ranuras o buñas especificadas en los planos o por la Fiscalización de Obra.
El cómputo métrico y la valoración económica serán en metros cuadrados (m2), e incluirán todo lo exigido en las especificaciones y en los planos, inclusive ranuras o buñas.

g) DEMOLICIÓN DE REVOQUES DETERIORADO POR HUMEDAD.

Se procederá a la demolición de todas las partes afectadas por la humedad, sacando todas las partes flojas, para luego proceder a las reparaciones correspondientes.
Azotada impermeable 1:3, espesor 0.5 cm
Sobre la pared afectada se aplicada una azotada de mortero 1:3: (cemento y arena) con hidrófugo cubriendo totalmente los ladrillos y las juntas verticales y horizontales, si se harán por etapas prever una solapa de 20 cm. para proseguir con la azotada y una vez terminado antes de secarse, se aplicarán los revoques.
Revoque de pared a una capa c/ hidrófugo 1:4:16 espesor 1.5 cm.
Igual procedimiento del anterior con agregado de hidrófugo en el agua de amasado debiendo realizar un buen amasado siendo una mezcla homogénea, con terminación filtrada fina.
Revoque de cielo raso 1:4:12. Se harán con una primera capa de mortero 1:6: (cemento y arena) en forma de azotada y posteriormente una segunda capa de dosaje 1:4:12 (cemento, cal y arena) con terminación filtrado fino.

10. MORTEROS Y ARGAMASAS

PLANILLA DE MORTEROS.

a) **TIPO A**: Para contrapisos bajo piso en general, salvo indicación en planos.

1/4 parte de Cemento
1 parte de Cal hidratada
4 partes de arena lavada mediana
6 partes de cascotes
1 dosis de hidrófugo a ser agregado con el agua de amasado conforme a las indicaciones y dosajes del producto.

b) **TIPO B:** Para mamposterías de 0,15 - 0,20 y 0,30 de espesor

1 parte de Cemento
1 parte de Cal hidratada
6 partes de arena lavada

c) **TIPO C:** Para revoques interiores

1 parte de Cemento
4 parte de Cal hidratada

Silvia Sosa
Representante Legal
EN OBRAS

16 partes de arena lavada fina

d) **TIPO D:** Para revoques exteriores comunes

1 parte de Cemento
2 parte de Cal hidratada
8 partes de arena lavada
1 dosis de hidrófugo a ser agregado con el agua de amasado.

e) **TIPO E:** Capas aisladoras hidrófugas para revoques impermeables.

1 parte de Cemento
3 partes de arena lavada
1 dosis de hidrófugo a ser agregado con el agua de amasado.

f) **TIPO F**: Carpeta para asiento de pisos.

1 parte de Cemento
1/4 parte de Cal hidratada
6 partes de arena lavada

g) **TIPO G:** Para colocación de pisos, zócalos, etc.

1 parte de Cemento
4 parte Cal hidratada
16 partes de arena lavada mediana

h) **TIPO H:** Para enlucidos en cielorrasos a la cal

1 parte de Cemento
4 parte Cal Hidratada
12 partes de arena lavada fina

i) **TIPO I:** Para pisos de alisado de cemento

1 parte de Cemento
2 1/2 partes de arena lavada fina

j) **TIPO J:** Para colocación de piso, zócalo.

Mezcla adhesiva cementícia.

k) **TIPO K:** Para contrapisos de hormigón en contacto con terreno natural

1 parte de Cemento
3 partes de arena lavada mediana
4 partes de piedra triturada IV
1 dosis de hidrófugo a ser agregado con el agua de amasado.

l) **TIPO L:** Colocación de revestimientos cerámicos – porcelanato

1 parte de Cemento
1 parte de arena lavada

m) **TIPO M:** Para azotada y base de azulejos cerámicos.

1 parte de Cemento
3 partes de arena lavada

n) **TIPO N:** Para asiento de estructura metálica y envarillado de mampostería armada

1 parte de Cemento
3 partes de arena lavada

o) Mortero: 1:4:8

1 parte de Cemento
4 Partes de cal
8 partes de arena

p) Mortero ¼ : 1 : 5

¼ parte Cemento
1 parte Cal
5 partes de arena

q) Mortero ½: 1 : 4

½ parte de Cemento
1 parte de Cal
4 partes de arena

11. PINTURAS – TIPOS

Los trabajos de pintura se ejecutarán de acuerdo a reglas del arte, debiendo todas las obras ser limpiadas prolijamente preparadas antes de recibir las sucesivas manos de pintura, barnizado, etc. Los defectos que pudiera presentar cualquier punto de la estructura intervenida, será corregido antes de proceder a la aplicación de pinturas. Estas tareas, se ejecutarán antes de cada aplicación de enduídos, masillas y pinturas, debiendo ser verificados por el Fiscal de Obras para que autorice la aplicación de pinturas y acabados. Los defectos que pudiera presentar cualquier estructura, será corregido antes de proceder a pintarla y los trabajos se retocaran donde sea necesario.

1. Pintura de paredes al agua sin enduído

Las paredes revocadas llevarán 3 (tres) manos de pintura al agua, debiendo ser tratadas con una mano de blanqueo a la cal antes de la colocación del piso. El tipo y marca de las pinturas al agua a utilizarse deberá someterse a la fiscalización en obra. Antes del blanqueo los paramentos deberán estar perfectamente lijados.

Este mismo tratamiento regirá para los cielorrasos de hormigón revocados.

2. Pintura de paredes al látex para exteriores

Silvia Sosa
Representante Legal
EN OBRAS

Se limpiarán a fondo las paredes por medio de lijado, cepillado, rasqueteo o arenado. Se aplicará una mano de pintura para exteriores mezclada con sellador y en caso de absorción despareja se repetirá la operación. Posteriormente rigen las mismas especificaciones que para las pinturas para interiores al agua.

12. Pintura de Carpintería de madera

Los marcos y hojas de puertas de madera irán pintados con dos manos de aceite de lino triple cocido y dos manos de esmalte sintético semi-mate. Antes de la pintura deberá limpiarse de polvo y resina toda la madera, y se lijará en seco con papel de lija de grano adecuado, evitando rayas que resalten al pintar, hasta obtener una superficie bien lisa.

5. Pintura de estructuras metálicas

Antes de pintar se procederá a limpiar las superficies, sacando toda herrumbre, grasa o suciedad. Los caños, chapas, varillas, perfiles, anclajes metálicos, accesorios de hierro, etc. Irán pintadas con pintura anticorrosiva de color a ser determinado por el Fiscal de obras, a dos manos. La primera antes de su colocación y la segunda después de la misma. Secadas las superficies, serán pintadas como mínimo con dos manos de fondo sintético y una mano de esmalte sintético puro. En exteriores se aplicará el esmalte a las 12 horas de haber recibido el anti óxido.

13. ESTRUCTURA METÁLICA

1. Chapas de la Cubierta, reparación y/o sustitución

Las chapas serán de espesor igual o levemente superior a las existentes en obra, fabricada con chapas de acero galvanizado y con plegado igual a las chapas que se van a preservar en obra.

2. Perfiles de acero o varillas estructurales

Serán reparados y/o sustituidos todos los elementos estructurales que presenten torceduras, fisuras o roturas. Las características mecánicas de este acero serán las siguientes:

- Tensión mínima de rotura: 400 MPa.
- Tensión mínima de fluencia: 250 MPa.

3. SOLDADURA

Los empalmes de cualquier elemento de la estructura metálica, deberán ser unidos mediante soldadura según AWS, arco eléctrico manual electrodo revestido del Tipo AWS 6013 básico.

Con un espesor de 6mm.

En todos los casos serán de soldadura continua.

4. VERIFICACION DE LOS CÁLCULOS DE ESTRUCTURA

Todas las dimensiones, anclajes, soldaduras, soportes de cualquier índole y los márgenes de seguridad del objeto o sistema estructural calculado deberán ser verificados bajo entera responsabilidad del Contratista. El Contratista podrá solicitar los cambios de refuerzo de la estructura presentada si así lo requiere la estimación de cargas actuantes y/o imprevistos detectados, siempre y cuando estos sean suficientemente justificados y aprobados por la Contratante. Se destaca en este punto que las obras contratadas quedan bajo garantía de solidez y estabilidad a los fines que solicita la Contratante, y el Contratista asume toda la responsabilidad Civil derivada del objeto construido bajo los términos de este Contrato.

14. NOTA FINAL:

La Empresa Contratista, reconoce haber leído íntegramente el contenido de estas especificaciones y estar plenamente de acuerdo en realizar los trabajos especificados en planillas, ceñido a las indicaciones detalladas, así como a las reglas del buen arte de la construcción, en un todo y en las condiciones de seguridad y estética mínimas indispensables, a fin de que las obras construidas cumplan su cometido de mejoramiento del espacio disponible.

2. Plan de Entregas

La firma adjudicada deberá proveer los bienes/servicios ante el pedido realizado al respecto por la Secretaría de Acción Social, a partir de la recepción de las Órdenes de Compra/Servicio emitidas por la Dirección Administrativa de la SAS, a ser gestionadas por parte del Departamento de Servicios Generales con el Proveedor.

Una vez recepcionada las Órdenes de Compra/Servicio por parte del Proveedor, este contará con el máximo de 30 días corridos para la prestación del servicio solicitado.

Silvia Sosa
Representante Legal
EN OBRAS